

TUSELL, Javier (ed.), *El sufragio universal*, Madrid, Marcial Pons, 1991, 164 pp.

Este volumen incluye las colaboraciones de varios especialistas, básicamente sobre temas de historia electoral española, principalmente durante el siglo XIX y XX. No trata, en consecuencia, de abordar temas del sufragio universal, como su título pudiera sugerir. Aparecen sí, referencias a otros países, pero, como señala el mismo Tusell, "tampoco van más allá de lo puramente comparativo". La recopilación de estos artículos tiene además, en opinión de Tusell que compartimos ampliamente, la importancia de dirigir la atención a los estudios electorales, en los momentos en que presenciamos un retorno a la historia política. Los ensayos incluidos son los siguientes: "El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico", por Javier Tusell; "La democracia en Gran Bretaña. La reforma electoral de 1867-1868", por Carlos Darde; "Madrid, antes y después del sufragio universal", por Rogelio López Blanco; "La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)", por Alicia Yanini; "La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español", por Gabriele Ranzato; "Fuentes y Metodología para el estudio electoral de la II república española", por Miguel Angel Mateos Rodríguez.

El ensayo de Javier Tusell, intenta realizar un balance de las investigaciones electorales españolas, de las lagunas existentes y de los campos en que se hace necesario, a su juicio, intentar una profundización. El autor establece, por otra parte, una diferenciación entre la vida política de la monarquía parlamentaria de Alfonso XIII y la de la etapa republicana. La primera etapa la denomina como "liberalismo oligárquico", y en la segunda encuentra como rasgo esencial la movilización política intensiva y extensiva en un contexto de crisis social. Añade que lo peculiar en el caso español no es la existencia de estas dos etapas, sino la brusca transición de la primera a la segunda, tras la dictadura primorriverista, lo que contribuyó —señala— a hacer agónica la vida de la II república.

Al referirse a las elecciones durante la monarquía constitucional, el autor señala que los primeros estudios regionales y locales sobre el comportamiento electoral en este periodo datan de 1975-76, hasta convertirse, en el presente, en algo habitual y coincidente en cuanto a sus conclusiones.

En este periodo destaca en la sociedad española, "la desmovilización radical ciudadana con respecto a la vida pública". Es importante

señalar que, para el autor, lo anterior no implicaba la inexistencia de movimientos revolucionarios que, de hecho, estuvieron presentes hasta finales del siglo XIX.

El caciquismo, como sistema de vida política en España, es también analizado por Tusell en este periodo. El caciquismo tradicional lo localiza en la Antigua Castilla la Vieja y también en Galicia y Canarias, un caciquismo que, en su opinión, era un sistema político que hacía posible la existencia de una constitución liberal, en una España "retrasada y arcaica".

Del medio urbano, Tusell describe en su ensayo su comportamiento político, pues aquí la percepción del cambio es mayor y se tienen, además, fuentes más accesibles de estudio, que se derivan de la prensa, lo que no sucede en el medio rural.

En general —indica— puede decirse que el comportamiento urbano representaba un acercamiento a lo que consideramos normal en una democracia, pero manteniendo todavía, sin embargo, importantes diferencias. La corrupción era más frecuente, con competitividad, y la orientación del sufragio no se basaba en redes, clientelares sino en principios ideológicos.

Como ejemplos de comportamiento urbano —político— pasa en seguida a describir los casos de Madrid, Barcelona y Valencia. Analiza también el caso de Cataluña, el País Vasco y Navarra, que experimentaron aparentemente mayor independencia electoral en esos años. No deja desde luego de analizarse aquí la monarquía, que se ubicaba en la cúspide del sistema político.

Tusell, al analizar las elecciones durante la segunda república, señala que fue evidente en este periodo el advenimiento de las masas a la vida pública, la movilización política generalizada, intensiva y extensiva, las elecciones determinantes de los cambios gubernamentales y los partidos políticos de masas.

Aunque se dispone de información y estudios sobre cada una de las tres elecciones celebradas en la época republicana, sin embargo, falta, en su opinión, un estudio general sobre la vida política de la época.

Analiza también Tusell, el abstencionismo de este periodo y el papel que, en relación con él, juega el anarquismo, y la perduración del caciquismo político de la etapa anterior, como, por ejemplo, en Las Palmas de Gran Canaria.

Concluye Tusell que, en general, aún queda un amplio campo para la investigación relativa al comportamiento electoral durante la etapa republicana.

El trabajo de Carlos Darde, dividido en tres apartados, pone de relieve la importancia de la ley electoral británica de 1867, considerada como la pieza maestra en la evolución hacia la democracia del sistema electoral británico, de la que se derivaron, con carácter necesario, las subsecuentes reformas políticas. Aquí el autor analiza sus causas y efectos en un estilo, por demás, menos complicado que el de Tusell, comenzando por explicar en qué consistió dicha reforma electoral. La novedad fundamental de esta ley, consistió, entre otras, en la concesión del derecho al voto a todos los varones que ocuparan una casa —sin importar su valor—, como propietarios o arrendatarios, con un año como mínimo de antigüedad. Esto suponía una reducción en las condiciones requeridas para emitir el voto.

La iniciativa de la ley de 1867 partió de un gobierno conservador, en minoría en el parlamento, y fue aprobada por una Cámara que un año antes había rechazado un proyecto de reforma electoral más restrictivo. Con la victoria de esta ley, se analiza el papel del partido conservador presidido entonces por Lord Derby y en el que figuró Benjamín Disraeli. Finalmente, se tratan aquí los efectos que en el sistema electoral, tuvo la ley de 1867. Para el autor, esta ley, lejos de llevar a la destrucción al sistema político de la época, como muchos pensaron, fortaleció las estructuras políticas existentes, al aumentar el número de participantes activos en las mismas.

Por su parte, el trabajo de Rogelio López Blanco, —ampliamente documentado— intenta “establecer una panorámica” sobre las consecuencias de la aplicación del sufragio universal en la circunscripción de Madrid, partiendo de la comparación de las elecciones de 1881 y 1891. Después de numerosos análisis de la información existente —principalmente de los diarios de la época— el autor incluye importantes conclusiones. Así, mientras que en las elecciones de 1881 —cen-satarias— los programas de los partidos carecen de contenido concreto, en las elecciones 1891 —por sufragio universal— se expresan ampliamente demandas concretas que se refieren a las demandas sanitarias, alimenticias y de vivienda. Igualmente, las campañas electorales se transforman radicalmente; la compra del voto con dinero aumenta al igual que el sufragio, y la persistencia del funcionamiento de máquinas electorales que alteran los resultados de los sufragios.

Por su parte, Alicia Yanini en su ensayo, asume una postura crítica, en cuanto a la forma en que se han venido realizando los estudios de historia electoral en España. En su opinión, al estudiar las elecciones, debería de buscarse un fin común: “contribuir a explicar cuáles fueron los factores de influencia en las contiendas elec-

torales y establecer tales factores desde una perspectiva de comparación entre las distintas regiones españolas”.

Gabriele Ranzato, con su análisis intenta establecer una comparación de las prácticas electorales de Italia y España, dejando por sentado previamente, que el marco institucional español, aventaja considerablemente en sentido liberal al italiano, en el mismo orden constitucional. Sin embargo, en relación a la práctica electoral, señala que fue innegable que en ambos países la realidad de su funcionamiento se alejó del modelo al que aspiraban. En España —indica—, la adulteración del voto era costumbre extendida y sistemática; y en Italia el fenómeno no era muy distinto del español. En ambos casos, las artimañas electorales son similares: disolución de ayuntamientos, votación de enfermos o ausentes, alteraciones, falsificaciones, etcétera. Sin embargo, no deja de señalar el autor diferencias fundamentales entre los dos países en cuanto al tema se refiere. El factor básico de las elecciones en Italia era el típico intercambio del clientismo: favores, a cambio de votos; y en España el factor decisivo de las elecciones fue casi siempre, sin dejar de tomar en cuenta otras consideraciones que analiza, el fraude.

El ensayo de Mateos Rodríguez, por último, es una reflexión muy útil, sobre todo para los estudiosos españoles, sobre las fuentes y metodología para el estudio electoral del quinquenio republicano. En éste, hace referencia a las investigaciones de infinidad de autores, que desde la década de los años sesenta se han ocupado de las cuestiones electorales españolas: Becarud, González Casanova, Tusell, Martínez Cuadrado, Capel, Borja de Riquer, Hernández, Fuentes Lázaro, Girón Garrote, Romero Soria, etcétera. De estos autores y de otros muchos, hace mención de sus trabajos, de los que oportunamente hace la referencia bibliográfica. No deja, de resaltar también la importancia que en el estudio de las elecciones pueden tener los archivos de las diputaciones provinciales, los archivos locales en los núcleos rurales, y los archivos privados de los notables municipales.

Alejandro de ANTUÑANO MAURER